

¡En el 2017

Comfenalco Santander te ayuda a tener vivienda propia!

Para realizar su postulación al Subsidio Familiar de Vivienda debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El Subsidio Familiar de Vivienda: SFV

Es un aporte estatal en dinero que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

2. El subsidio familiar de vivienda se puede aplicar para:

- Adquirir vivienda nueva
- Adquirir vivienda usada (solo en el caso de hogares en condición de desplazamiento por la violencia o damnificados por desastre natural o calamidad pública)
- Construcción en sitio propio (lote o terraza)
- Mejoramiento. El aspirante a construcción y mejoramiento solo puede tener esta propiedad, a la cual está solicitando el beneficio

3. Valor de la vivienda:

El subsidio familiar de vivienda se aplica a los siguientes tipos de vivienda:

VIS: solución de vivienda cuyo valor máximo es de 135 SMMLV (ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes) para el año 2017 equivale a \$ 99.591.795

VIP: solución de vivienda cuyo valor máximo es de 70 SMMLV (setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes) para el año 2017 equivale a \$ 51.640.190



Fechas de postulación 2017		
Postulación	Fecha apertura	Fecha de cierre
2da urbana y rural	20 de junio	21 de julio
3ra rural	2 de octubre	10 noviembre

Valor SFV para vivienda nueva					
N°	Ingresos hogar (en SMMLV)		Año 2017 SMMLV	SFV (SMMLV)	SFV (2017)
	Desde	Hasta			
1	0	1,6	\$1.180.347	30	\$22.131.510
2	> 1,6	2	\$1.475.434	25	\$18.442.925
3	> 2	3	\$2.213.151	20	\$14.754.340
4	> 3	4	\$2.950.868	12	\$8.852.604

Más información

6309011 Ext 3 o al 6577000 Ext. 2214/2203

Sede Administrativa Av. González Valencia 52-69, primer piso

